

DOCUMENTO Anuncio: Bando horarios 2023-24 Navidad, carnaval, Semana Santa, ferias Chica y Grande	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TKNEB-KCF50-L5XQK Fecha de emisión: 21 de Diciembre de 2023 a las 8:58:27 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO DE LOJA. Firmado 20/12/2023 13:58	ESTADO FIRMADO 20/12/2023 13:58



BANDO

D. JOAQUÍN CAMACHO BORREGO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOJA

Ante las próximas **FIESTAS NAVIDEÑAS, CARNAVAL, SEMANA SANTA, FERIAS CHICA y GRANDE 2023/24** de Loja, y en virtud de lo dispuesto en el Decreto 155/2018, de 31 de julio, por el que se regulan los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, vengo a bien:

PRIMERO: Ampliar **EN DOS HORAS MÁS** el horario de cierre de los establecimientos públicos y actividades recreativas, regulados en el mencionado Decreto 155/2018, de 31 de julio, entre otros: establecimientos de hostelería, restauración, cafés, bares y restaurantes con y sin música, pubs etc. Dicha ampliación lo será con carácter extraordinario y única y exclusivamente para los días:

- **22 de diciembre de 2023 a 6 de enero de 2024 (Navidad)**
- **26-27 de enero / 2-3 / 9-10 / 16-17 de febrero de 2024 (Carnaval)**
- **31 de marzo a 8 de abril de 2023 (Semana Santa)**
- **30 de mayo a 2 de junio de 2024 (Feria Chica)**
- **24 a 31 de agosto de 2024 (Feria Grande)**

SEGUNDO: La prolongación del horario permitido de cierre debe respetar en todo caso las demás condiciones de funcionamiento de los establecimientos, establecidas tanto en la normativa aplicable como en las correspondientes licencias o autorizaciones municipales, debiendo los titulares de los establecimientos velar por dicho cumplimiento **evitando molestias al vecindario y consumición de bebidas fuera del establecimiento.**

TERCERO: Esta ampliación de horario **EN NINGÚN CASO SE APLICARÁ A LAS TERRAZAS O VELADORES** de que en su caso dispongan los correspondientes establecimientos, que seguirán manteniendo su horario habitual, **NI AUTORIZA la celebración de espectáculos o actividades distintos de los autorizados.**

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Fecha de firma electrónica

El Alcalde,

